



Resolución Ministerial

N° 161 - 2016 - MINEDU

Lima, 05 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley, el Ministerio de Educación tiene, entre otras, la función de promover una evaluación formativa que motive el desarrollo integral del estudiante, de acuerdo a los principios y fines de la educación establecidos por la ley;

Que, mediante carta de fecha 29 de febrero de 2016 el Presidente de la Fundación Olimpiada Matemática Argentina, ha cursado invitación para participar en la XXVII Olimpiada Matemática del Cono Sur, que se llevará a cabo en la localidad de Vicente López, Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, del 02 al 07 de mayo de 2016;

Que, a través de la Carta de fecha 14 de marzo de 2016 la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana comunica al Ministerio de Educación la relación de estudiantes y profesores seleccionados para formar parte de la delegación peruana que participará en la XXVII Olimpiada Matemática del Cono Sur;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 070-2016/MINEDU/VMGP-DIGEBR-LACV, de la Dirección General de Educación Básica Regular, la XXVII Olimpiada Matemática del Cono Sur es un evento que motiva a los estudiantes a fortalecer sus capacidades y actitudes en competencias académicas a nivel internacional, y busca estimular la creatividad de los participantes ante situaciones complejas; asimismo, la referida Dirección General manifiesta su conformidad con el reconocimiento de la delegación peruana que participará en dicha olimpiada y sustenta la necesidad de emitir la resolución ministerial que designe a los integrantes de la referida delegación;

Que, por lo expuesto, resulta procedente designar a los integrantes de la delegación peruana que participará en la XXVII Olimpiada Matemática del Cono Sur, a desarrollarse del 02 al 07 de mayo del 2016 en la localidad de Vicente López, Ciudad de Buenos Aires, República de Argentina;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a las siguientes personas como integrantes de la Delegación Peruana que participará en la XXVII Olimpiada Matemática del Cono Sur:

ESTUDIANTES:

JEMISSON DANIEL CORONEL BALDEON
RAUL ALFREDO ALCANTARA CASTILLO
DANIEL JULIAN ROJAS CRUZ
DANIEL MARCELO BENAVIDES QUISPALAYA

PROFESORES:

JUAN JESUS NEYRA FAUSTINO
JONATHAN SAMUEL FARFAN VARGAS

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación